

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN HACE UN EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO, ARISTÓTELES SANDOVAL, PARA QUE RECONOZCA LA MAGNITUD DE LA PROBLEMÁTICA Y ACTÚE CON RESPONSABILIDAD EN TORNO A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA QUE ACONTECE EN DICHA ENTIDAD FEDERATIVA

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 1 de mayo del presente, el estado de Jalisco vivió una jornada intensa de violencia extrema, con un total de 39 bloqueos que, de acuerdo con Gonzalo Sánchez García vocero del gobierno estatal, han dejado al menos siete muertos, 15 heridos y diversos daños. Por otro lado, en diversas fuentes se afirma que los ataques se han producido como respuesta a la “Operación Interinstitucional Jalisco” para dar captura al líder del Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), Nemesio Oseguera, alias “El Mencho”.

Según la reconstrucción del operativo en cuestión, el fracaso se concretó una semana antes incluso, que iniciara, cuando se desplazó desde la ciudad de México el cuerpo de élite del Ejército junto con agentes de inteligencia de la Policía Federal. Se afirma que desde que llegó la unidad a Jalisco, el CJNG detectó movimientos atípicos y pidió a sus infiltrados que los frenara; de tal suerte que la presencia de los dispositivos federales, fue lo que detonó esta jornada de violencia que afectó de manera particular a Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan, El Salto, Tlajomulco, Autlán, Tomatlán, Jalostotitlán, Puerto Vallarta, Villa Purificación y Zapotlanejo.

Ante los incendios de unidades de transporte público y particular, los bloqueos anteriormente mencionados, el ataque a instalaciones comerciales y bancarias, así como estaciones de servicio de combustible, y el registro de enfrentamientos entre autoridades y presuntos delincuentes con un saldo de 19 detenidos, 7 occisos, 3 civiles heridos y 26 rutas transporte afectadas ya restablecidas, el gobierno del estado decidió activar el “Código Rojo” (alerta máxima), el cual implica que autoridades estatales y federales (Ejército, Marina, PGR y CISEN) inicien una reunión para atender la situación de violencia.

Resulta pertinente señalar que el Comisionado Nacional de Seguridad, Monte Alejandro Rubido, aseguró en conferencia de prensa que los incidentes se “extendieron de manera aislada” en los estados colindantes a Jalisco. En Colima hubieron siete vehículos incendiados, mientras que en Guanajuato y Michoacán cuatro. El gobierno de Guanajuato informó de la detención de seis personas que presuntamente incendiaron cuatro vehículos en diferentes puntos de la ciudad, de acuerdo con un comunicado de prensa que cita Notimex. En Michoacán se suspendieron los traslados de autobuses hacia Guadalajara y Colima, a consecuencia de los hechos de violencia en territorio tapatío.

El pasado 1 de mayo alrededor de las 7 de la mañana, fuerzas federales que realizaban un reconocimiento aéreo a bordo de un helicóptero *Cougarmat* matrícula 1009 de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), ubicaron un convoy de vehículos en el que presuntamente se trasladaban integrantes del CJNG. Al verse detectados por las fuerzas federales sobre la ruta Casimiro Castillo-Villa Purificación, aproximadamente a 240 kilómetros de la ciudad de Guadalajara, los criminales abrieron fuego en contra de la aeronave en la que viajaban 18 elementos: 11 de ellos militares, dos policías federales y cinco miembros de la tripulación, impactando en el rotor de cola de la misma, situación que obligó a que el helicóptero iniciara un descenso de emergencia; lamentablemente, a consecuencia de este ataque, perdieron la vida 16 personas, entre ellos siete militares y una policía federal.

Tras este trágico acontecimiento, la SEDENA confirmó el aseguramiento de dos lanzacohetes RPG y diez cohetes útiles para ese tipo de armamento. No obstante, el gobernador del estado Aristóteles Sandoval, catalogó los hechos ocurridos como “actos vandálicos” cuando son una manifestación clara y evidente de la captura del estado por

parte de grupos delincuenciales, cuya estructura *ymodus operandi*, va más allá que acciones vandálicas de cualquier naturaleza.

El término narcoterrorismo, representa las acciones de los grupos delincuenciales por medio del terror, asesinato y destrucción a efecto de salvaguardar sus intereses a través de la captura misma del Estado, a diferencia de los actos vandálicos, que se traducen en las acciones perpetradas por una o varias personas y que consisten en destruir y devastar sin discriminación alguna locales comerciales, casas, edificios, escuelas, instituciones públicas, entre otras, rompiéndolas o atacándolas directamente con objetos contundentes que les producen severos daños. Sin embargo, en este caso particular, ante el arsenal confiscado, los daños perpetuados y el ataque al helicóptero previamente mencionado, se demuestra que el catalogar estos acontecimientos como simples “actos vandálicos” no atiende ni reconoce el problema de fondo, de igual manera, atender estos acontecimientos como hechos aislados, minimiza la existencia de la problemática de inseguridad y violencia en dicha entidad federativa.

Merece la pena señalar que el estado de Jalisco ha sido centro de disputa entre el CJNG y los grupos criminales del Cártel de Sinaloa y de Los Caballeros Templarios; por tanto, el no darle la atención adecuada a estos acontecimientos catalogándolos de esa manera, no hace otra cosa que ocultar la realidad lacerante en perjuicio de la paz y tranquilidad que merece la sociedad jalisciense, y toda la población mexicana.

Asimismo, el Departamento estadounidense del Tesoro anunció el mes pasado la adopción de sanciones contra Jalisco Nueva Generación al que le atribuyó "un papel significativo en el tráfico internacional de narcóticos"; posteriormente, el Departamento de Estado de Estados Unidos emitió el pasado 05 de mayo una alerta para viajar al estado de Jalisco, situación que refuerza aún más el hecho de la presencia de actos narcoterroristas más allá de actos vandálicos.

Si bien es cierto que el término narcoterrorismo presenta dificultades al ajustarse a figuras jurídicas vigentes, no podemos negar que lo ocurrido en Jalisco se trata de un acto terrorista que tiene lugar dentro de nuestro ordenamiento jurídico penal, de tal suerte que el Código Penal Federal en el Capítulo VI, Artículo 139, referente al Terrorismo establece que: “Se impondrá pena de prisión de quince a cuarenta años y cuatrocientos a mil doscientos días multa, sin perjuicio de las penas que correspondan por otros delitos que resulten: I. A quien utilizando sustancias tóxicas, armas químicas, biológicas o similares, material radioactivo, material nuclear, combustible nuclear, mineral radiactivo, fuente de radiación o instrumentos que emitan radiaciones, explosivos, o armas de fuego, o por incendio, inundación o por cualquier otro medio violento, intencionalmente realice actos en contra de bienes o servicios, ya sea públicos o privados, o bien, en contra de la integridad física, emocional, o la vida de personas, que produzcan alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para atentar contra la seguridad nacional o presionar a la autoridad o a un particular, u obligar a éste para que tome una determinación...”.

Por tanto, se puede apreciar que la mención de un término como narcoterrorismo encaja en la descripción del marco penal y el no hacerlo, puede obstaculizar su debida atención, investigación, persecución y sanción. Por otro lado, México tiene una responsabilidad ante la Comunidad Internacional de prevenir y combatir a la delincuencia organizada transnacional al ser miembro desde el 2003 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (convención de Palermo); por tanto, resulta indispensable que las autoridades reconozcan y atiendan de manera seria, responsable y puntual aquellas amenazas que violentan el establecimiento y garantía de la paz y el bien común.

El escenario en cuestión, lejos de toda controversia política como lo manifestamos todos los grupos parlamentarios al realizar un pronunciamiento al respecto durante la primera sesión de la Comisión Permanente, se traduce en una manifestación clara y evidente de la ausencia de estrategias claras, efectivas y eficientes que aseguren el desarrollo del Estado de Derecho en la entidad, en donde resulta necesario que la situación se le llame por su nombre, sin tratar de minimizar una problemática que mantiene en vilo al Estado mexicano, no solo a Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados, somete a la consideración de ésta soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al gobernador del estado de Jalisco, Aristóteles Sandoval, a que reconozca la magnitud de la problemática y actúe con responsabilidad en torno a la situación de violencia que acontece en dicha entidad federativa.

SEGUNDO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Jalisco ya la Procuraduría General de la República, a que se establezca y defina una estrategia coordinada de seguridad para garantizar la estabilidad y la paz en dicha entidad federativa, que a su vez facilite la desarticulación de los grupos armados que operan en Jalisco.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el día 13 de mayo de 2015.